

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

(ART. 133 DE LA LEY 1753 DE 2015)

mipg



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

FONVALMED

www.medellin.gov.co
www.fonvalmed.gov.co

OBJETIVO DE LA PRESENTACIÓN



Fortalecer el conocimiento de los servidores públicos del Fondo de Valorización, frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acorde con lo establecido en el **Decreto 1499 de 2017**, para dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.



ANTECEDENTES

Ley 83 de 1993

- Marco de control de entidades estatales

Ley 489 de 1998

- Crea Sistema de Desarrollo Administrativo, articulando la Planeación como elemento central y crea Sistema nacional de Control interno

Ley 872 de 2003

Dec. 4110/2004

- Incorporó Sistemas de calidad al Sector público (NTCG1000)

Decreto 2482 de 2012

- Integración de herramientas de gestión en un Modelo que acoge el SDA incorporando 5 políticas



FUNDAMENTO LEGAL MIPG

LEY 1753 de 2015, se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018

Art. 133 Ley 1753 de 2015, integración sistemas de gestión en el NIVEL NACIONAL

- Ley 872 de 2003, Sistema de Gestión de la calidad
- Ley 489 de 1998, Sistema de Desarrollo Administrativo
- Ley 87 de 1993, Sistema de Control Interno.

FACULTADES: CP, Art. 189, numeral 11, potestad del Presidente para expedición de Decretos reglamentarios

Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el sistema de gestión nacional, en desarrollo del art. 133 de la Ley 1753 de 2015

AQUÍ INICIA MIPG en el orden Nacional

Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017, que modifica el Decreto 1083 de 2015, que aplicaba a las Entidades del orden nacional y lo extiende al orden territorial, o sea a los Departamentos, Municipios y sus entidades descentralizadas



ENTIDADES SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión–MIPG se aplicará a los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el modelo aplicará en aquellas, en que el Estado posea el 90% o más del capital social.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC (NORMA NTCGP 1000:2009) Y MIPG

SGC: Herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de servicios a cargo de las Entidades

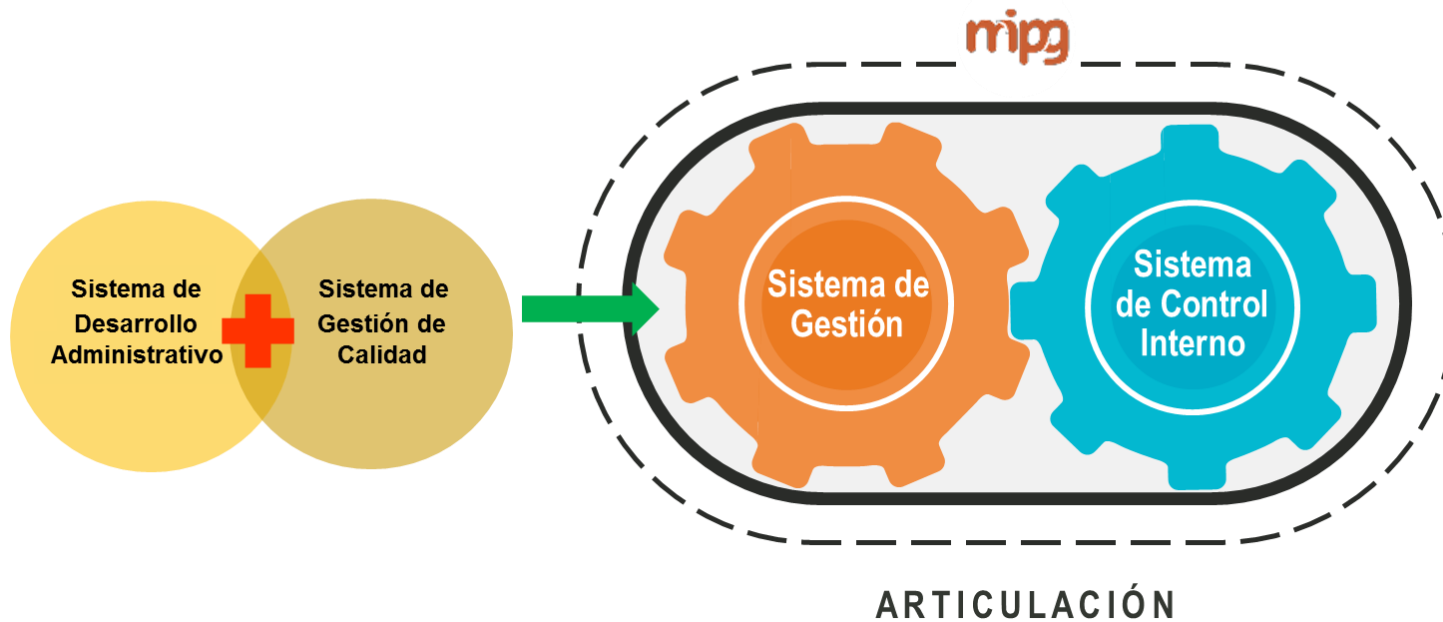
La norma técnica de calidad NTCGP1000:2009 pasó a ser parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La calidad pasa a ser una condición permanente y característica esencial del actuar institucional, como atributos que deberán ser evidenciables en cada una de las dimensiones de MIPG.



Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

El Decreto 1499 de 2017 desarrolló el
mandato del PND



DEFINICIONES

Sistema de Desarrollo Administrativo



Conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos, y financieros de las entidades de la Administración Pública.

Sistema de Gestión de Calidad



Herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades públicas

Sistema de Control Interno



Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad.



Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la **gestión** de las entidades y organismos públicos, con el fin de **generar resultados** que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los **ciudadanos**, con integridad y calidad en el servicio





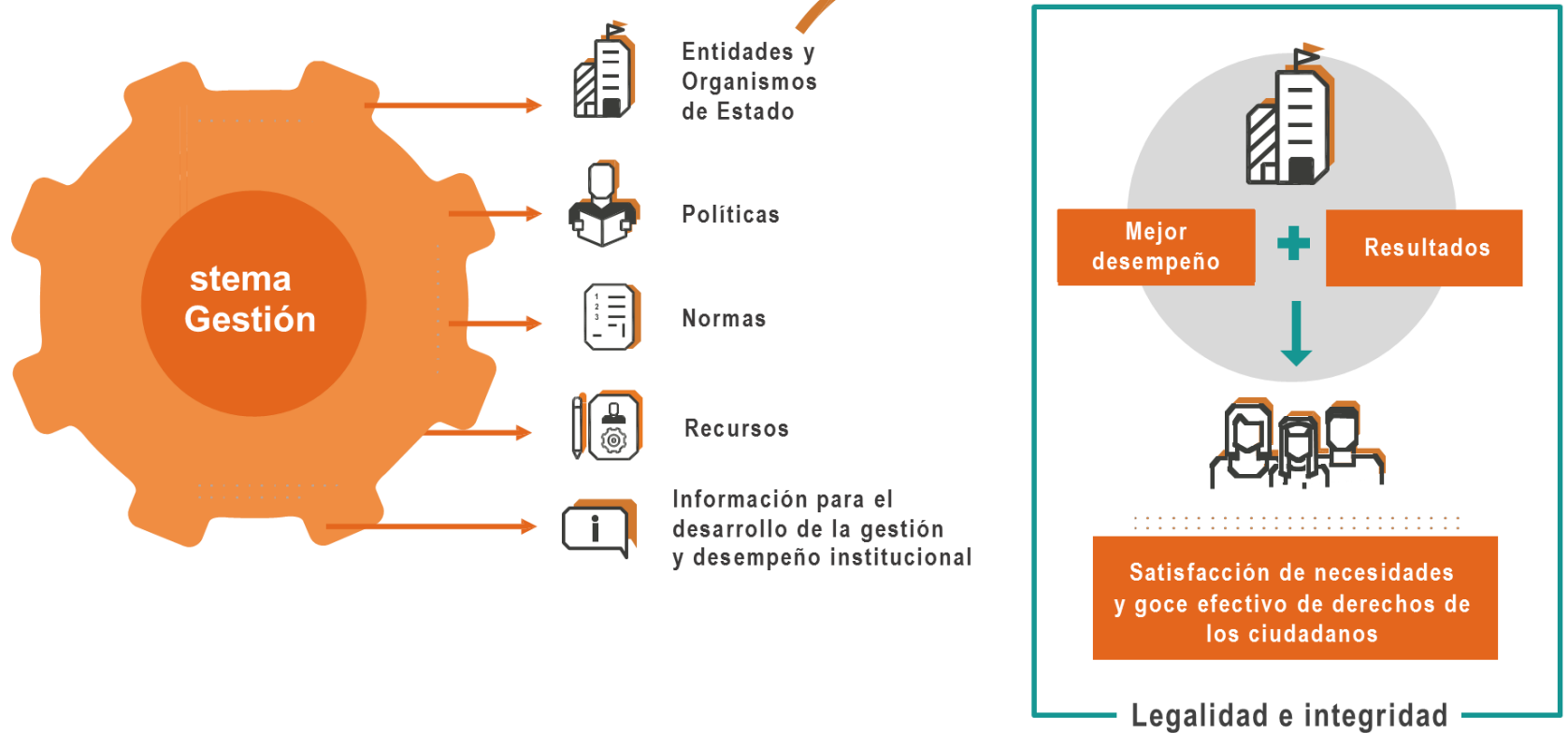
10 Entidades | 16 Políticas

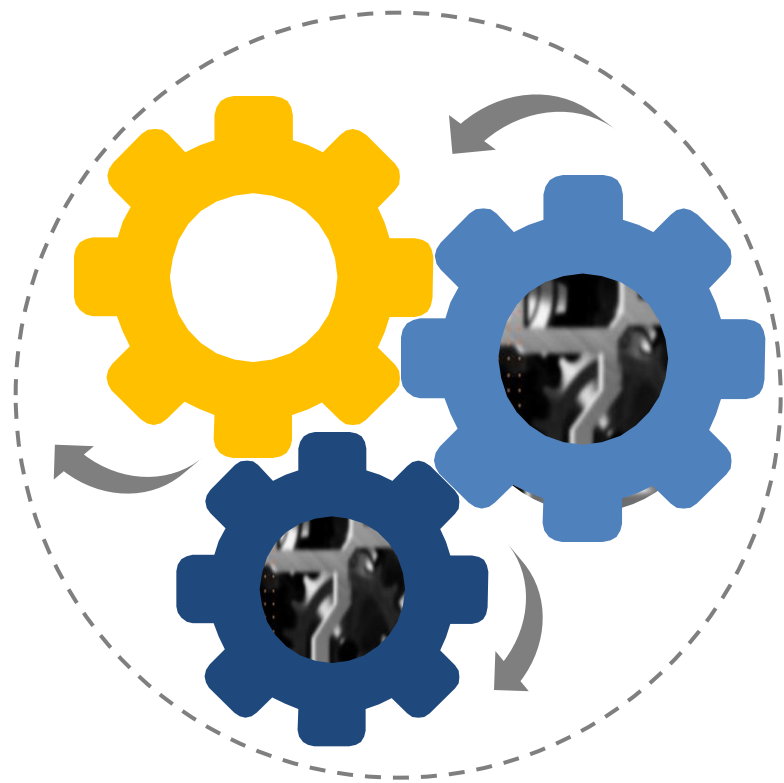
- 1 Planeación Institucional
- 2 Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público
- 3 Talento Humano
- 4 Integridad
- 5 Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- 6 Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- 7 Servicio al ciudadano
- 8 Participación ciudadana en la gestión pública
- 9 Racionalización de trámites
- 10 Gestión documental
- 11 Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
- 12 Seguridad Digital
- 13 Defensa jurídica
- 14 Gestión del conocimiento y la innovación
- 15 Control Interno
- 16 Seguimiento y evaluación del desempeño institucional



DEFINICIÓN SISTEMA DE GESTIÓN

Objeto: Dirigir la gestión



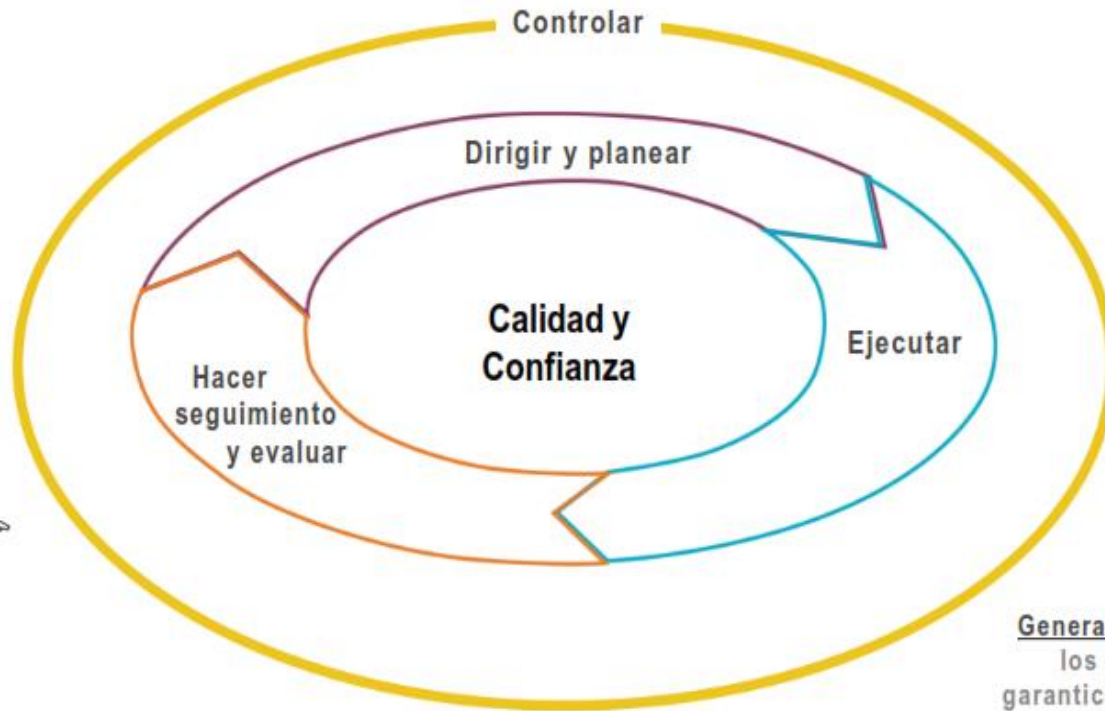


MIPG COMO UNA HERRAMIENTA



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
FONVALMED

ES UN MARCO DE REFERENCIA PARA:



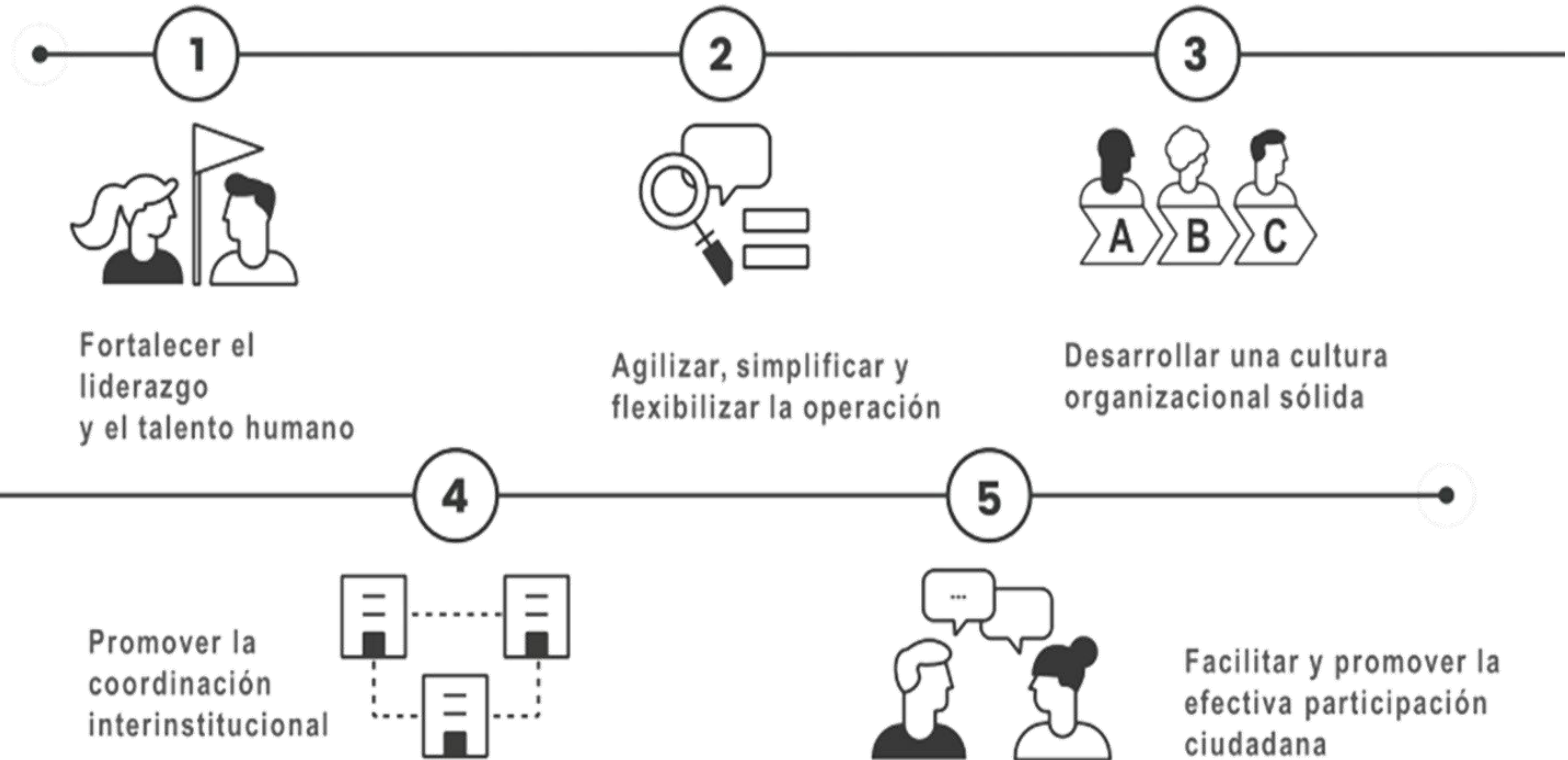
Derechos
Problemas
Necesidades



Generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y garanticen los derechos, resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio



5 objetivos VALOR PÚBLICO



Integridad, Legalidad y Cambio Cultural: motores de la generación de resultados



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
FONVALMED

ESTRUCTURA MIPG

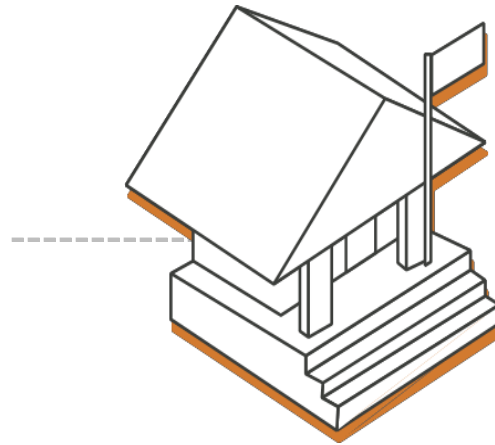


Institucionalidad

Operación



Derechos
Problemas
Necesidades



Resultados con
Valores: Confianza

Medición



1. INSTITUCIONALIDAD

Institucionalizar la implementación del modelo vía 2 comités:

Comité Institucional de Gestión y
Desempeño

Comité Institucional de
Coordinación de Control
Interno

En el orden nacional, asume las
funciones del **Comité
Institucional de Desarrollo
Administrativo**

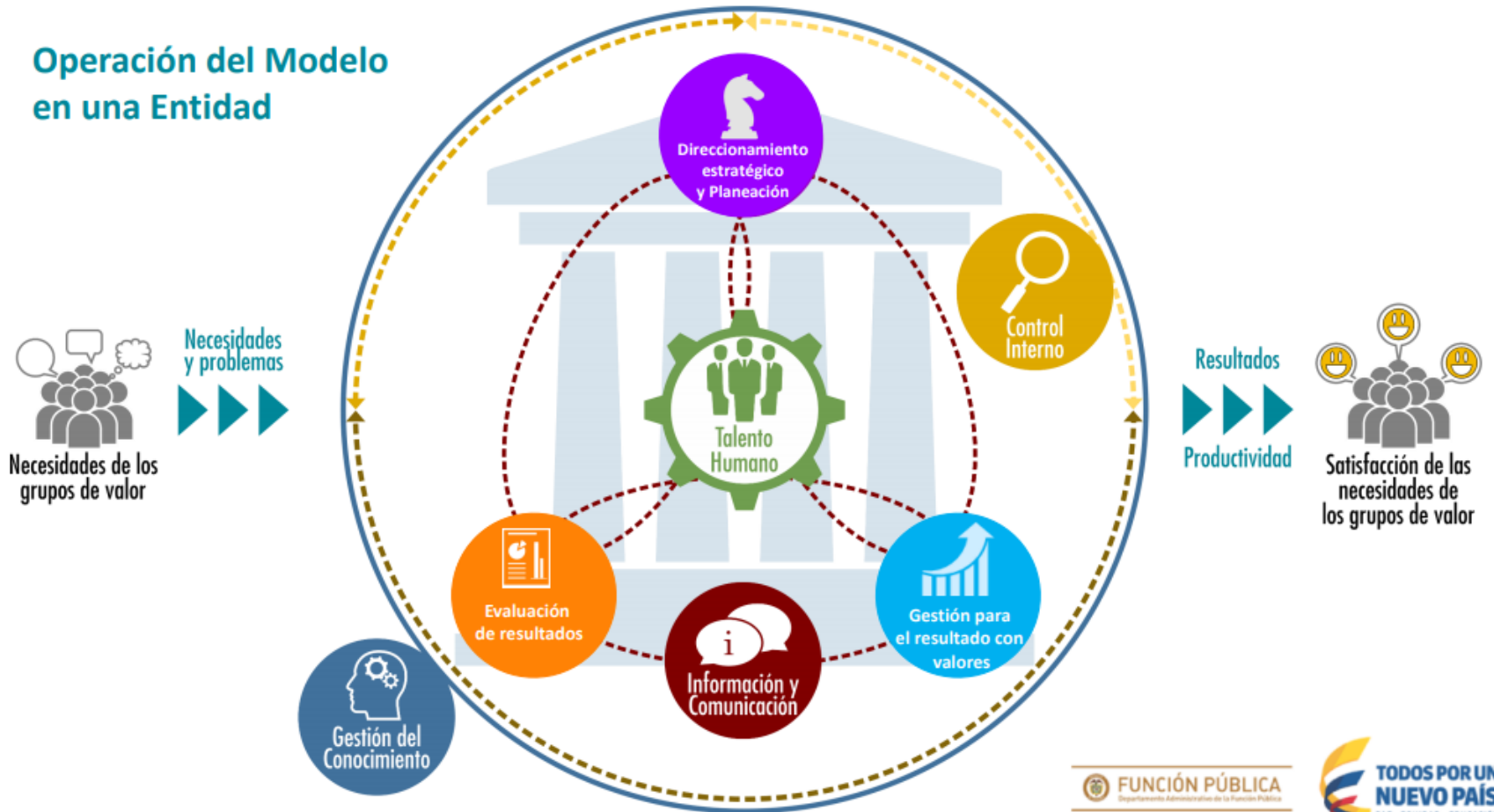
En el orden Territorial, sustituye, **6 comités:**

1. Archivo
2. Racionalización de trámites
3. Capacitación y formulación para el trabajo
4. Incentivos
5. Capacitación y estímulos
6. Gobierno en Línea



2. OPERACIÓN

Operación del Modelo en una Entidad



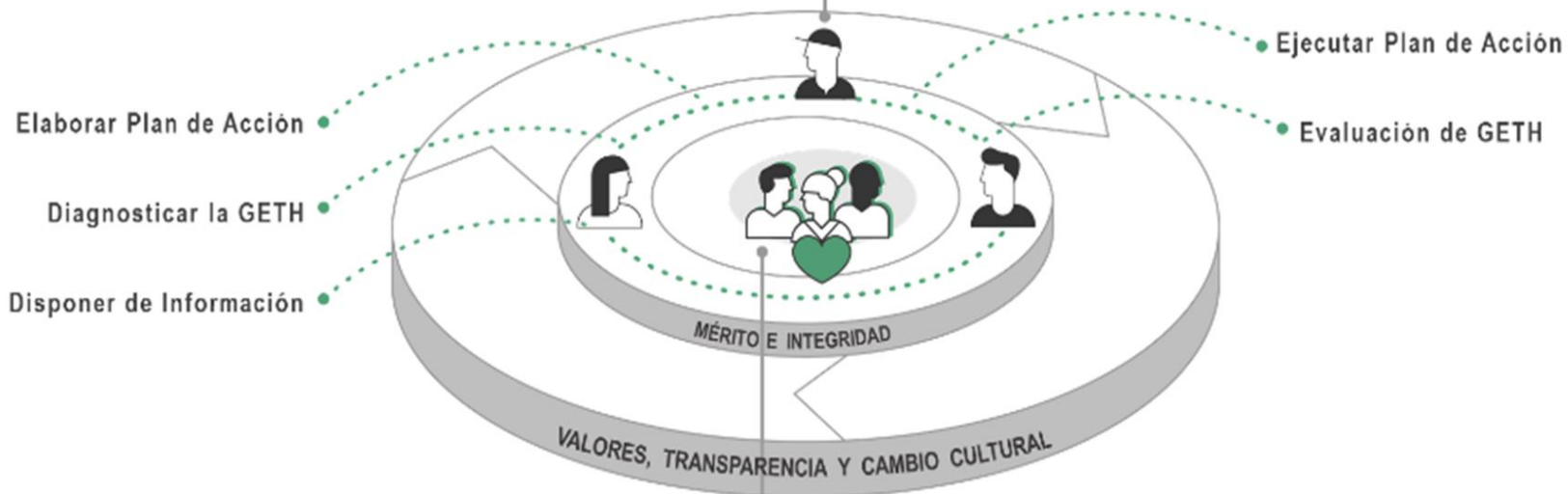


DIMENSIÓN 1

Talento Humano



Política de Gestión Estratégica del Talento Humano - GETH



Política de Integridad

Valores de Servicio Público

Código de Integridad

- Honestidad
- Compromiso
- Justicia
- Diligencia
- Respeto

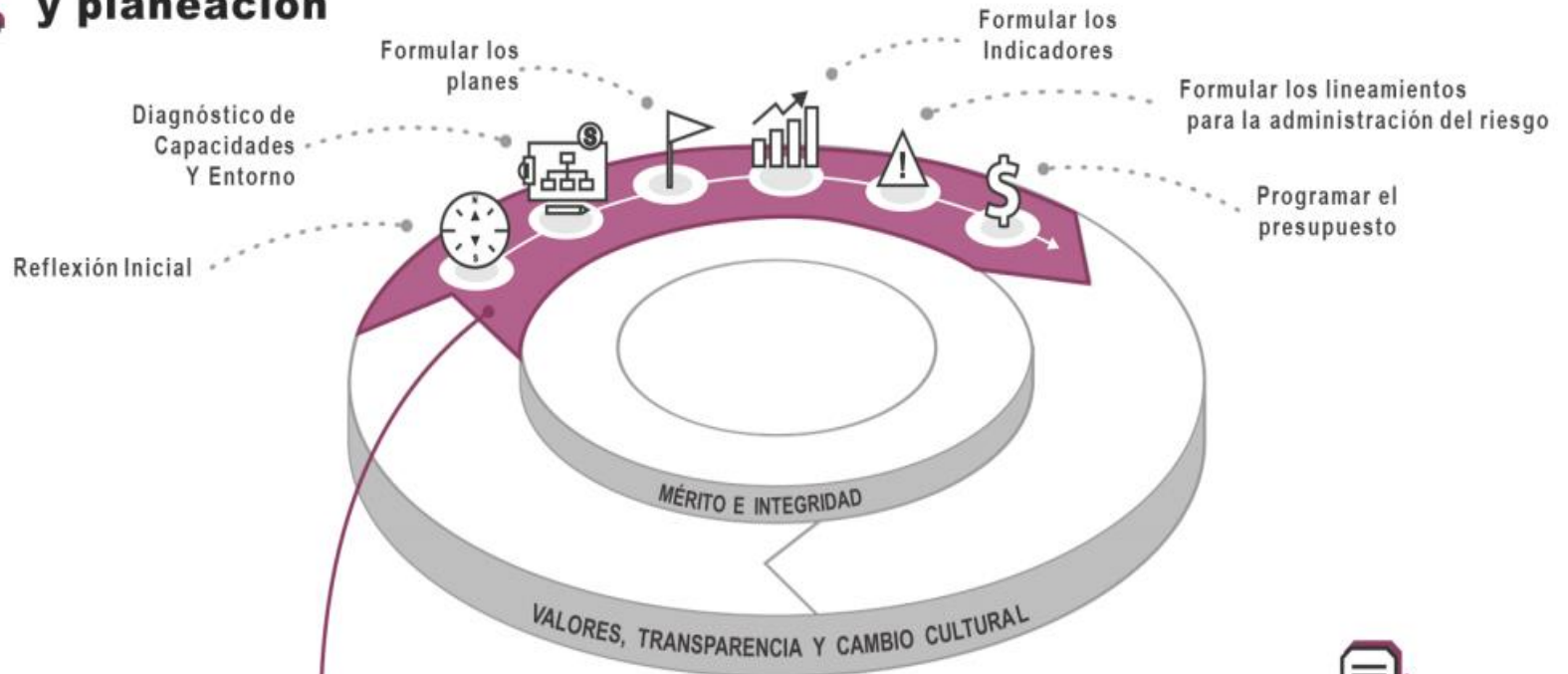


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
FONVALMED



DIMENSIÓN 2

Direccionamiento Estratégico y planeación



Políticas asociadas:

- Planeación Institucional
- Gestión Presupuestal y Eficiencia del gasto público

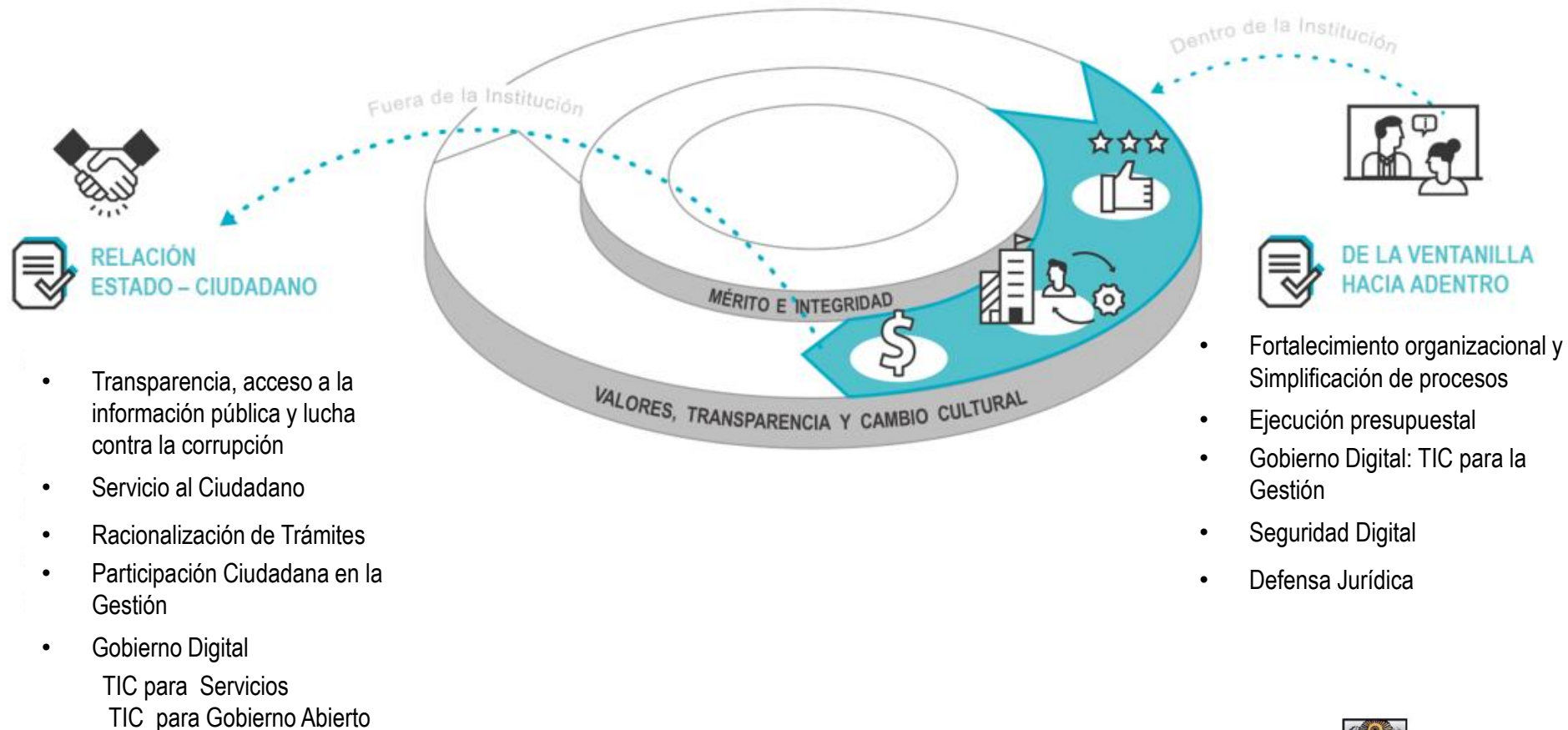


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
FONVALMED



DIMENSIÓN 3

Gestión con Valores para Resultados



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
FONVALMED



DIMENSIÓN 4

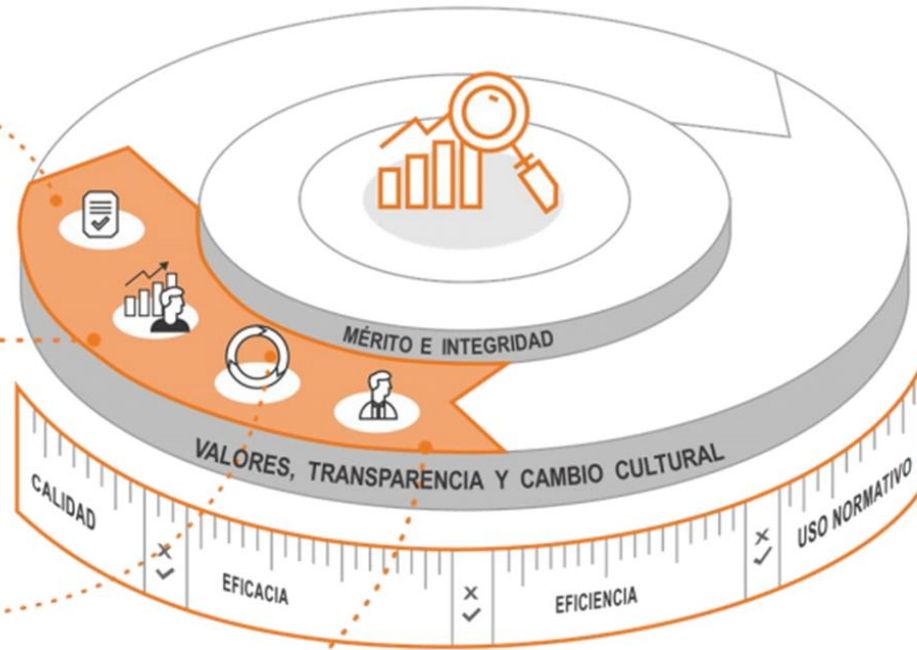
Evaluación de Resultados

Documentar
Resultados

Evaluar
(Resultados, Gestión del Riesgo,
Percepción de los grupos de
valor y Autodiagnóstico)

Revisar y Actualizar
indicadores y mecanismos

Definir Responsable



Políticas asociadas:

- Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
FONVALMED



DIMENSIÓN 5

Información Y Comunicación



Política de Gestión Documental

Componentes:

- Estratégico
- Documental
- Administración de archivos
- Tecnológico
- Cultural



Política de Transparencia, acceso a la Información Pública y lucha contra la corrupción

- FUNCIÓN PÚBLICA -

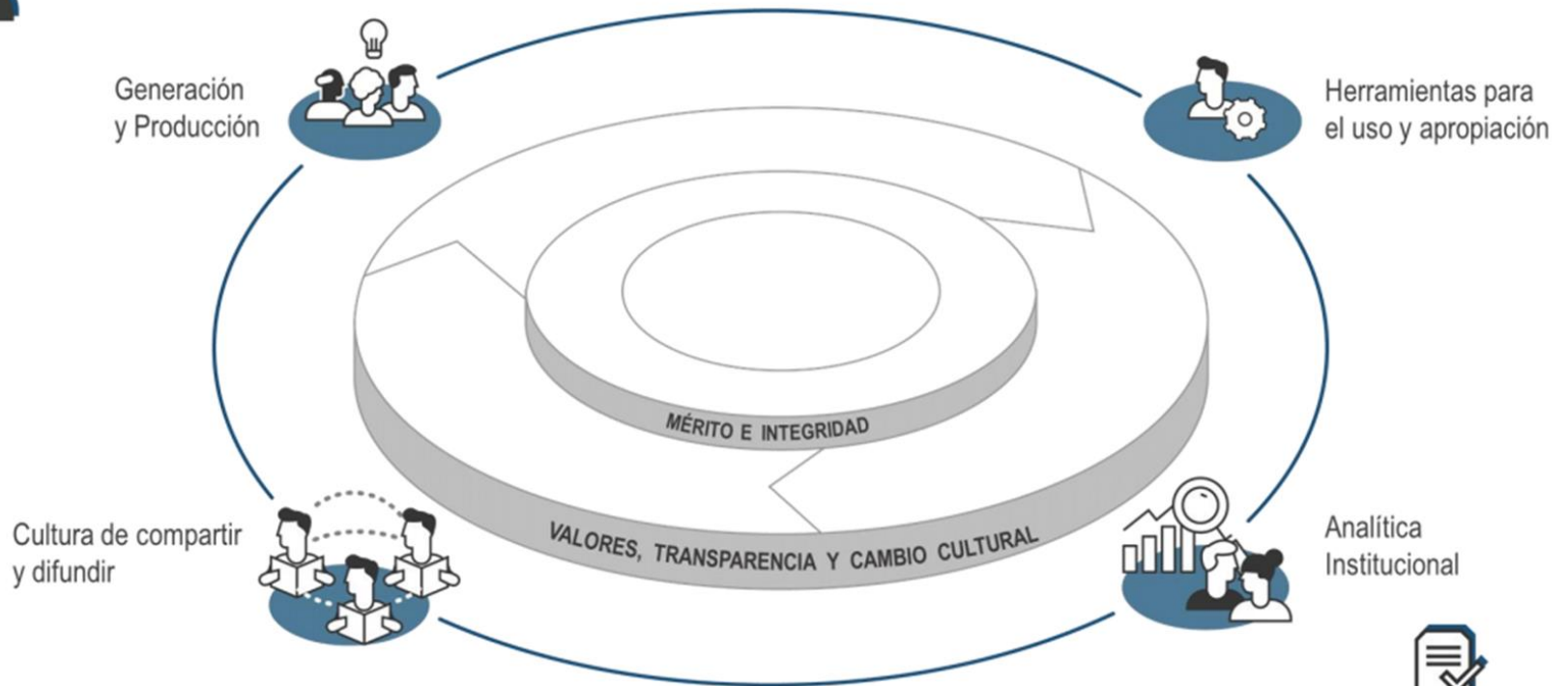


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
FONVALMED



DIMENSIÓN 6

Gestión del Conocimiento y la Innovación



Políticas asociadas:

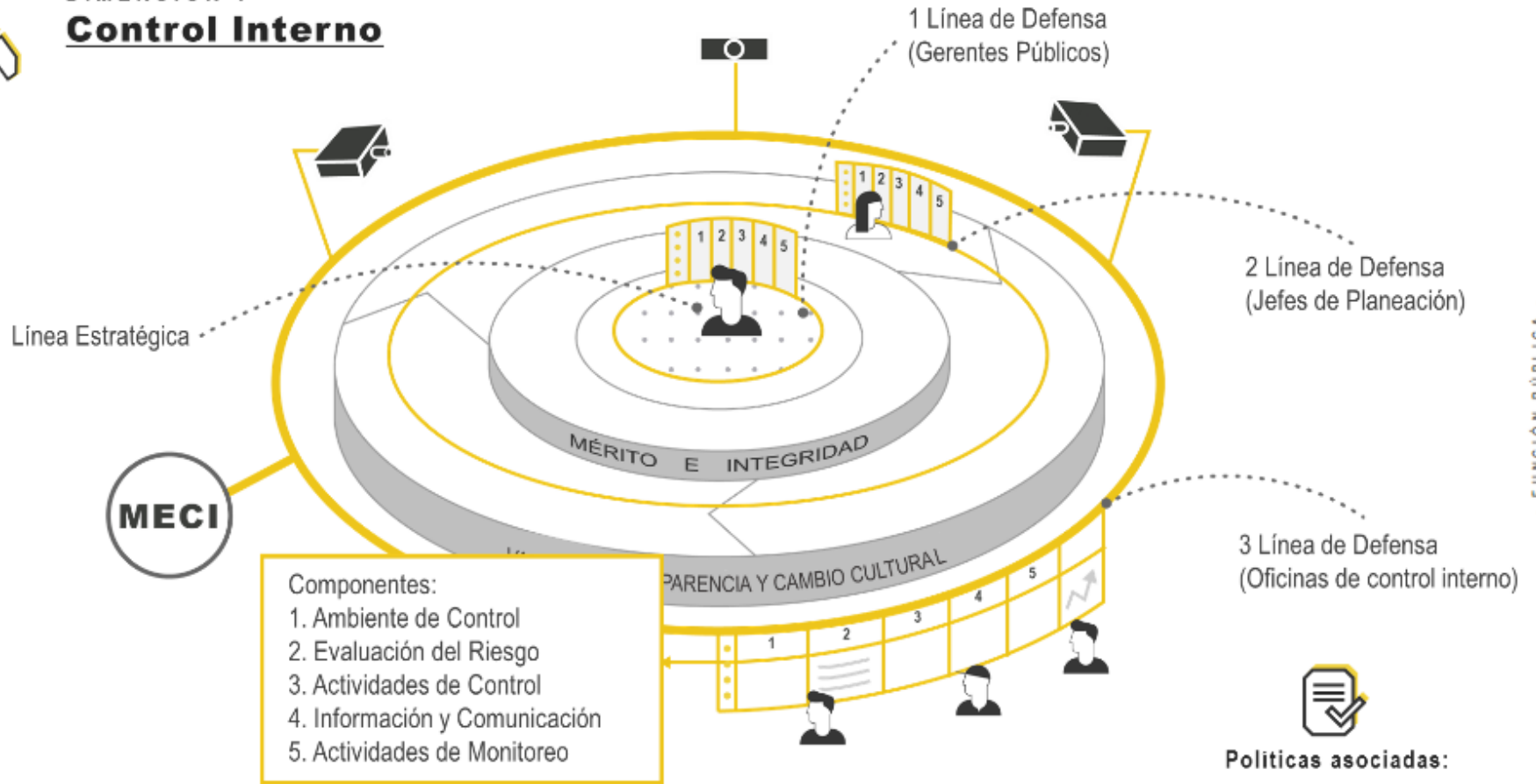
- Gestión del Conocimiento y la Innovación



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
FONVALMED



DIMENSIÓN 7
Control Interno

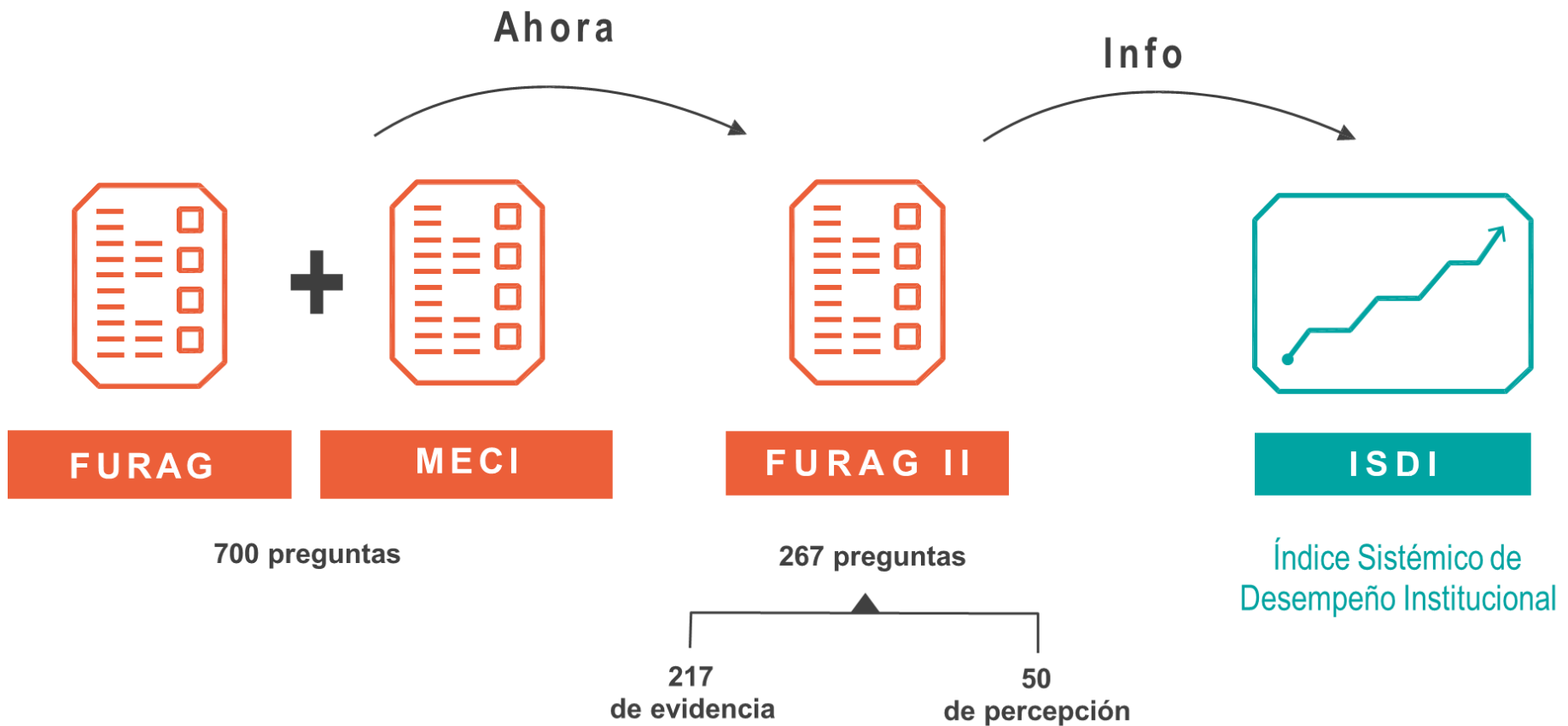


FUNCIÓN PÚBLICA



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
FONVALMED

2. MEDICIÓN



**La implementación
es un reto
de todos**

